



QUILMES, - 1 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0097/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de obra, de Analía Mabel Bracamonte.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo la elaboración de diversos informes en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, dentro de la Unidad Ejecutora Política Urbana del Programa de Transferencia e innovación Tecnológica de esta Casa de Estudios.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$26.818,00).

Que el mencionado pago se efectuará con fondos ingresados provenientes del convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por dicho Ministerio.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

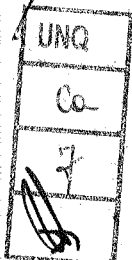
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Analía Mabel Bracamonte, DNI N° 31.597.848, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal

00254



efecto, cuya copia luce a fs. 61 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$26.818,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo, una vez que la Tesorería de la Universidad registre el depósito de los fondos provenientes del Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes del convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, Programa 06.20.00.06, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00254



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes